



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**20.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ACCION CONTRA EL HAMBRE PARA EL PROGRAMA “VIVES EMPLEA SALUDABLE DOS HERMANAS 2024”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local un convenio de colaboración entre esta Delegación municipal y la Fundación Acción Contra el Hambre, Expte. 32/2024/PEI, para la autorización de la firma si procede.

En estos últimos seis años los resultados de inserción laboral obtenidos en nuestra localidad con la puesta en marcha del programa VIVES EMPLEA DOS HERMANAS han sido excelentes, superando con creces los objetivos anuales inicialmente marcados del 40%. Pero además, se han recibido valoraciones muy satisfactorias tanto por parte de las personas participantes como por parte del personal de orientación laboral de esta Corporación Local. Ambas circunstancias nos llevan a evaluar positivamente este programa y por ende proponer la firma de un nuevo Convenio de colaboración para la ejecución del VIVES EMPLEA SALUDABLE DOS HERMANAS por un período de 12 meses comprendido entre enero y diciembre de 2024, destinado a 60 beneficiarios. Con ello, el Ayuntamiento estaría complementando las actuaciones municipales destinadas a la población más vulnerable con el objeto de aumentar sus oportunidades de encontrar un empleo a través del autoconocimiento, la motivación y la mejora de las competencias y habilidades para la inserción laboral.

Este nuevo Convenio supondrá para el Ayuntamiento colaborar con la difusión de las actuaciones derivadas del proyecto, con la derivación de posibles personas participantes del proyecto y con la ayuda económica, como subvención nominativa, por importe de quince mil euros.

Con fecha 23 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, en la que se contempla por parte de la Delegación de Promoción Económica e Innovación la subvención nominativa a la citada Fundación por importe de 15.000 euros.

Según convenio, esta cofinanciación será liquidada a la justificación total del programa es decir, a la finalización del mismo. Luego este importe de 15.000 euros se contemplará en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 como partida de subvención nominativa, - Partida 2410.48910. Programa Vives Emple@ Fundación Acción Contra el Hambre.

Con fecha 19 de julio de 2024 esta Junta de Gobierno Local aprobó la justificación de la subvención nominativa a la citada Fundación respecto al convenio de colaboración 2023 previa fiscalización favorable.

Constan en el expediente memoria técnica justificativa de la necesidad y oportunidad de fecha 14 de agosto de 2024, suscrita por la técnica de la Delegación, certificado de RC de la Oficina de Contabilidad de fecha 3 de septiembre de 2024, así como informe jurídico de fecha 29 de agosto de 2024, e informe de Intervención de fecha 9 de septiembre de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	27/09/2024 10:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==</a>		



## PROPUESTA:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 124/2024, de 29 de enero, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la ejecución del proyecto “VIVES EMPLEA SALUDABLE DOS HERMANAS”, por el presupuesto de 61.981 euros, por un plazo de doce meses, estando previsto su finalización el 31 de diciembre de 2024, así como el texto del Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir con la Fundación Acción Contra el Hambre (con CIF G81164105), el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 15.000 euros incluida por esta Delegación en el presupuesto de la Corporación para el próximo ejercicio 2025. Por tanto el compromiso del gasto se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2025.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica para la suscripción del Convenio.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


**CUARTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	27/09/2024 10:17:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jzrEauRYWFBswiiYwn6S6g==</a>			